

Resolución Rectoral N° 0330-2019-UNAP
Iquitos, 19 de febrero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0073-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 18 de febrero de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0015-2019-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0015-2019-EPG-UNAP, del 07 de enero del 2019, en la que resuelve autorizar, dictado de la asignatura: EMGDE-106: Tecnología e Innovación Educativa, que consta de cuatro (04) créditos, correspondiente al II ciclo académico, programada del 09 de enero al 16 de febrero del 2019, a cargo de don Harvey Enrique Panduro Urrelo, para los estudiantes del programa de maestría en Educación con mención en Gestión Educativa – X promoción;

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0015-2019-EPG-UNAP, del 07 de enero del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1º.- Autorizar, dictado de la asignatura: EMGDE-106: **Tecnología e Innovación Educativa**, que consta de cuatro (04) créditos, correspondiente al II ciclo académico, programada **del 09 de enero al 16 de febrero del 2019**, a cargo de **don Harvey Enrique Panduro Urrelo**, para los estudiantes del programa de maestría en Educación con mención en Gestión Educativa – X promoción, en el siguiente horario:

Fechas	Días	Horas teóricas	Horas prácticas	Total horas teóricas	Total horas prácticas	Total de horas (T/P)	Lugar
Del 09/01/2019 al 19/01/2019	Miércoles Jueves Viernes Sábado	07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m.			32		
Del 23/01/2019 al 16/02/2019	Miércoles Jueves Viernes Sábado		07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m.		64	96	EPG-UNAP

ARTÍCULO 2º.- Asignar, al docente responsable **don Harvey Enrique Panduro Urrelo**; el monto de dos mil quinientos y 00/100 soles (\$2,500.00) por concepto de otras retribuciones y complementos, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cuya cancelación está a cargo de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 3º.- Precisar, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, anexo 1 y 2, el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: Control de asistencia, control de evaluación de todos los estudiantes, debidamente visado, y las actas de notas de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0330-2019-UNAP

ARTÍCULO 4º.- Precisar, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente "Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. Inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP "Normas para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.

ARTÍCULO 5º.- Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente resolución directoral."

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, EPG, DGA, OGP, OCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2)
jevd.